



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-043/2022.

DENUNCIANTE: Partido Acción Nacional.

DENUNCIADOS: C. Nora Ruvalcaba Gámez y el partido político MORENA

Aguascalientes, Aguascalientes, primero de julio de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con la documentación que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral¹, **se acuerda:**

1. Recepción de constancias. Se tiene Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitiendo lo siguiente:

- a) Cédula de notificación electrónica, de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, mediante el cual se informa la sentencia dictada en el expediente SUP-JE-182/2022.
- b) Sentencia dictada en el expediente SUP-JE-182/2022, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ**

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral.**